PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LAUCAPITAL Gt SM WANG. PAY STAR MEDICA. 16'50 for mela manage 20'50 Por wa nine.

FURRA DE LA CAPITAL

morne anelton, 0'25 percias cada uno.

動物品 新典書 物本語學事

The dilarzide 1871

ROVINCIA

PRECIOS DE INSERCION

Los cómes y anumico cúpiales y par-ticulares pue sean ás pago, sallafusia amou eistimos de proeta con valanza. y ins anuncios judiciales, a renda de como obs ilmos de pesete también con caramas deblendo los interesados acroditos anto de la publicación por mesto de la serres pendiente Carta Pago, haber satisfic she su importe en Depositaria de fon

ADVERTENOTA

no se admitition, para ita tima comunicaciones que no vengun regim del Cobierne de provincia.

Las leyce obligarán en la Ponimula, islas advacentes. Canarias territorios de abea, sujetes a la legislación penismiar a los veinte dias de en promu gación en a me us dispusiers otra cosa.

2528 person T\*84) »

13658

Se entisude beckn la promulgación el éla an nagtermina in insanutan és in Lay Seem at Azhendo 1 del Codige Civilia

PRANCUEO DOMONRYADO

En cuparitie en la Contaderia de la Exema. Diputación Provincial. T. vago de la experipción es adelantado; por le tante solo se atendestan tel est ripotenes que rengas comparadas de en importe, debiende hacerie les de lama so is America, por mucho dell'orane del Conce. Ciro Pontal e letra de 14.001

GOBIERNO

Ayuntamientos. - Circulares

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 

« Proceda V. E. inmediatamente constitución de todos los Ayuntamientos de esa provincia acatando resultado sufragio dia doce conforme a la Ley municipal de 1877 salvo aquellas localidades en que se hubiesen formulado o se formulen, protestas por coacciones o falseamiento de la elección, en cuyo caso, quedará en suspenso la constitución del Ayuntamiento, y V. E. requerirá al Comité de conjunción republicano socialista para que designe comisión meramente gestora con carácter interino, compuesta de un representante por cada distrito. En estos casos, inceará el oportuno expediente electoral, que habrá de tramitarse con la mayor rapidez posible»

Y en cumplimiento de la disposición transcrita, me dirijo con la urgencia del caso, a todos los Ayuntamientos de esta provincia que queden por constituir conforme al resultado de la elección última para que procedan a su constitución inmediata, con la salvedad de que de formularse protestas por coacción o falseamiento electoral se suspenda provisionalmente la constitución de la Corporación siguiéndose el procedimiento que claramente se expresa en el telegrama precedente para la resolución definitiva de las reclamaciones que surjan y que se opongan a dar por constituídos desde luego los Ayuntamientos.

Logrone, 17 de abril de 1931.

El Gobernador intering,

. Gregorio Viller Alonso, 10 Domingo de Guzmán de Lacalle

Angel Löpez Castille, 97 votos Por orden circular de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República, fecha 15 último, inserta en la «Gaceta» de ayer, se deja sin efecto la Real crden de 9 de marzo último, que estableció el adelanto en el presente año de la hora legal, en sesenta minutos.

Lo que hago público, con carácter oficial, para general conoci-

miento y observancia debida.

Logreño, 17 de abril de 1931.

.08 soline & some of rote V . El Gobernador interipo,

Domingo de Guzmán de Lacalle

Tribunal Previncial de le Contencioso Administrativo de Logroño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Claudio Cenzano Herreros, vecino de esta capital, fechado el ocho del actual, interponiendo recurso con-tencieso administrativo sobre re-solución dictada por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de es ta provincia en 9 de marzo por la que se desestima la reclama ción que ante aquella autoridad tenía formulada contra el presu puesto ordinario aprobado para mán de Lacalle.

el año actual por el Ayuntaniento de Murillo de río Leza, y habiendo sido tenido por interpues to dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acerdado por el Tribanali conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negoció y quisieren coadyuvar en el a la Administración

Logroño, 13 de abril de 1931. -El Secretario del Tribunal, Antonio Ruis. V.º B.º, El Presidente del Tribunal, D. de Gus-

## Tesorería de Hacienda

CESE DE AUXILIAR DE RECAUDACION

1152

Con arreglo a lo determinado en el artículo 33 de la regla segunda del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, ha cesado en el cargo de auxiliar del Recaudador de la zona de Villamediana, don Marcos Pèrez Redondo.

Lo que se anuncia en este periddico of cial para conocimiento de las Autoridades Municipales y Registradores de la Propiedad.

Logroño, 15 de abril de 1931. - El Tesorero de Hacienda,

Junta de Plaza y Guarnición de Pamplona

Desde la fecha de este anuncio hasta el 25 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Detall del Parque de Intendencia), para la adquisición en las cantidades que requieran las necesidades del servicio du rante el mes de mayo, de los articulos de consumo corriente en el Parque de Intendencia de Pamplona, Depósito de Intendencia de Logroño y Hospital militar de Pamplons. Las condiciones que deben reunir los articulos figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manificato en los Establecimientos citados. Las proposiciones para ser admitidas han de ser acompañadas de muestras de los artículos, del recibo corriente de la contribución, de la cèdula personal y del recibo que acredite que el proponente ha hecho el depósito del 10 por 100 de su proposición en la Caja de uno de los Establecimientos citados, cuyo depósito serà devuelto una vez cumplido el compromiso si la proposición es aceptada, o inmediatamente después de la adjudicación en caso contrario. La presentación de una proposición lleva consigo la confermidad del prepenente con todas las cláusulas del pliego de

condiciones. Son de cuenta del adjudicatario el 1'30 per 160 de pages al Estade, les timbres de las facturas y el importe de los anuncios. La paja para pienso ha de ser empacada y el carbéa vegetal de haya.

Pamplona, 11 de abril de 1931 -El Secretario, Andrés Carra-

Ricardo Herreros Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Anguiano.

Certifico: Que en sesión celebrada por la referida Junta municipal en el día de hoy se ha procedido al nombramiento de Presidente y Suplente de Mesa Electoral para las Elecciones que puedan celebrarse en el bienio 1931 a 1934, por haber presentado la renuncia de tales cargos los que fueron nombrados con fecha cinco de febrero ultimo, y han recaído los nombramientes en los señores que a continuación se expresan:

Presidente: don Manuel Alonso Rodriguez, del Grupo ter-

Suplente: don Manuel Soria Gracia, del Grupo primero.

Así mismo certifica: Que en virtud de renuncia presentada por el Adjunto don Antonio Alease Martie, nombrado para las elecciones de Concejales señaladas para el día doce del presente mes, ha sido nombrado don Cristino Anguiano del Campo, del Grupo primero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos de expesición al público, extendiendo la presente la cual visará el señor Presidente, en Anguiano a ocho de abril de mil novecientos treinta y uno - El Secretario, Ricardo Huecos .- V. B. El Presidente, Aurelie Romere.

# OBRAS PUBLICAS

# Provincia de Logroño

## Marzo de 1931

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se insertan en el BOLETÍN Oficial de la provincia en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de automóviles.

| Número de matrícula          | Mirca | Número de<br>cilindros | Potencia en<br>H. P.              | Forma             | PROPIETARIOS  | DOMICILIO  |  |
|------------------------------|-------|------------------------|-----------------------------------|-------------------|---|--|--|
| 1542<br>1543<br>1544<br>1545 |       |                        | 13.5 Sedan Omnibus Camión Omnibus | Omnibus<br>Camión | Don Anselmo Montilla  Daniel Valero Domínguez  Melchor Ezquerro Fernández Sociedad Automóviles río Alhama | Logroño<br>Logroño<br>Pradejón<br>Cervera del río Alhama |  |

Logroño 9 de Abril de 1931 - El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola

## Junta Provincial

## Censo Electoral

Resultado de las elecciones munici pales verificadas el día 12 del presente mes de abril, que se publica en este BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley electoral vigente.

(Continuación)

#### Cabezón. — Unico

Don Juan del Pueyo, 8 votos.

Miguel Blauco Ramos, 5.

#### Calahorra. - Primero

Don Cesar Luis Arpón, 509 votos

- Lucio Diez San Juan, 506.
- Emilio González Barco, 499. Francisco Garrido Pascual, 498.
- Jesus Adán Toledo, 333.
- Marcos González Cuevas, 327.
- Antonio Buil Sanz, 319.
- Daniel Lorente Madorrán, 213. Varios y en blanco, 14.

### Calahorra. - Segundo

Don Andrés Ruiz Balmaseda, 432 votos.

- Pedro Echenique Ramírez, 430.
- Juan Ochoa González, 429.
- Abundio Bajo Tutor, 428.
- Marino Madinaveitia Vivancos,
- Pablo Torres López. 211.
- Pedro Pascual Martinez, 210.
- Pedro Enciso Currea, 210.

#### Varios, 10.

#### Calahorra. -- Tercero

Don Julio Lafuente Saenz, 475.

- José Escalona Antonanzas, 474
- Angel Puerta Subero, 467.
- Evaristo Lorente Madorrán, 466.
- Pedro Gutiérrez Achútegui, 190.
- Hipólito Gil Martínez, 180.
- Miguel de Miranda Mateo, 171
- Marcelino Garrido Guerrero, 166

#### Camprovin .- Unico

Den Domiciano Ibáñez Prado, 56 votos.

- Andrés Rabio Hernaez, 56.
- Victor Ibáñez Prado, 55.
- Francisco Alamos Villar, 55. Manuel Villar Anguiano, 54.
- Lorenzo Pascual Lucas, 54.
- Fructuoso Villar Rubio, 54 Vario, 23.

#### Canales. - Unico

Don Luis Dominguez Martinez, 58 vo-

Don Julián Velasco Blasco, 55.

- Felice Arraya Blanco, 53.
- Antolin Blanco Muro, 52.
- Restituto Camarero Velasco, 45. Emilio Rubio García, 45.
- Domingo Blavco Velasco, 45,
- Tomás Blanco Prado, 44.

Varios y en blanco. 23.

#### Canillas .- Unico

Don Julio To:recilla Sáenz, 14 votos.

- » Evaristo Hernando Mena, 11.
- Mercelino Martín Mallagaray, 9.

(Otros tres fueron elegidos por el articulo 29).

#### Cardenas. -- Unico

Don Venancio Martínez Martínez, 42 votos.

- Leoncio Martinez Martinez, 42
- Casildo Terreros Alesón, 42.
- Miguel Pascual Alames, 41.
- Francisco Navaridas Ortiz, 39.
- Manuel García Ortiz, 38.
- Celedonio Terreros Pascual, 38.
- Marcos de Pablo Martinez, 38.

#### Casalarreina. - Unico

Don Domingo Otáñez Aguiriano, 151

- Bautista Traperos Mateo, 150.
- Bernardino Guinea Urbina, 149.
- Federico Ledesma Fernandez, 147
- Nicolás Jiménez Villaescusa, 144.
- Francisco Salazar Herrán, 142.
- Gregorio Salinas Negueruela, 141.
- Julian Mendoza Cantera, 140.
- José Maria Martinez Uralde, 140.
- Alfredo Martínez Sánchez, 137.
- Cirilo Guinea Arroyo, 134.
- Victoriano Negueruela Visa, 132

## Varios y en blanco, 30.

#### Castañares. - Unico

Den Román Cornejo Revuelta, 54 vo-

- Babiles Ortún Cerezo, 54.
- Juan Ramón Deheso Ortún, 54.
- Carmelo Ruiz Rioja, 54. Dionisio Valladolid Cornejo, 54.
- Jeronimo García Oña, 50.
- Agapito Tecedor Ruiz, 50.
- Germán Pérez Blanco, 50.
- Clemente García Negueruela, 50.

## Cellorigo. - Unico

Den Juan López de Silanes, 6 vetes. Pablo Lórez de Silanes, 6.

(Los otros cuatro fueron elegidos por el artículo 29).

#### Cenicero. - Distrito del Norte

Don Estanislao Gangutia Seg res, 121

- José Maria Pascual Amat, 121.
- Urbano Anguiano Visairas, 121. Fidel Osorio Hernáez, 121.

Cenicero. - Distrito del Mediodía

Don Aquilino Pascual Lagunilla, 181 votos.

- Julián Lagunilla del Campo, 181.
- Marceline Solas Artacho, 176.
- No asco del Campo Romere, 176.
- Jesus del Campo Sáz, 174. Josè Cantón del Campo, 174

Cervera del río Alhama.-Primero Don Anacleto Remon Jimènez, 548 vo

- Pelegrín Magafa González, 536. Gregorio Coloma Pascual, 533.
- Vicente Herrero González, 521.
- César Alfaro Jimènez, 516.
- Emilio Gutièrrez Jiménez, 509.
- Cayo Muñoz Sesma, 226.
- Miguel Benito Gonzalez, 185.
- Juan Genzález Alfaro, 177. Tomás Muñoz Jiménez, 170.
- Ignacio Genzález Ochoa, 155 Varios y en blanco, 6.

(En los distritos segundo y tercero fueron elegidos por el artículo 29).

## Cihuri. - Unico

- Don Javier Gil Araña, 43 votos.
- » Félix Ortiz Isasi, 43.
- Ladislan Bañares Puras, 43.
- Abel Martinez Ruz, 43.
- Marcelino Uriarte Galle, 43.
- Pedro Montoya Uriarte, 42.
- Abdon San Juan Rubio, 42
- Julian Gordo Gayangos, 42.
- Aniceto Marin Ruiz, 41
  - Daniel Rivera Aguirrebeña, 41.

## Cordovin. - Unico

- Don Galo Esteban Sáez, 2 vetos.
- Hugo Tobias del Rio, 2. Román Estebas Martínez, 2.
- Evaristo Cañas Martínez, 2.
- Fortunato Benès Hervias, 2.

### Jesús Moreno Martínez, 2. Corera. - Unico

- Don Manuel Murga Uribe, 56 votos.
- Eusebio Pinillos Garcia, 56.
- Clemente Cadarso Orte, 56.
- Ricardo Lázaro Martinez, 56. Francisco Salas Royo, 56.
- Isaac Lopez Torres, 40.
- Alfredo Jalón Morales, 40. Lino Horte Fernández, 40. Vicente Manzanares Herce, 40.

#### Cornago. — Unico

Den Manuel Palacios Pastor, 146 votos.

- Angel Sáins González, 145.
- Antonio Lacarra Lacarra, 143.
- Antonio Espinosa Gamarra, 142.
- Saturio Moreno l'eña, 140. Perfecte Jiménez Jiménez, 135.
- Antonio Ridruejo Calavia, 107.
- Melchor Carra Lacarra, 104. Domingo Arellano Sanz, 103.
- Vicente Martinez Pastor, 103.
- Daniel Calavia Perez, 103. Angel Lacarra Martinez, 103.
- Fidel Hernández Luis, 96.
- Victoriano Arriaga Jimenez, 91. Victoriano Cano Jimenez, 89.
- Nicasio Vea Ovejas, 87. José Sáez Martinez, 86.

## Antonio Arriaga Martinez, 85.

Corporales. - Unico

- Don Emilio Zuazo García, 25 votos. Santiago Vitores Villar, 24.
- Santiago Sancha Silvestre, 24.
- Manuel Brave Brave, 24.
- Benito Zuazo Garcia, 10. Gregorio Villar Alonso, 10.

## Varios y en blanco, 10.

Cuzcurrita. - Unico

- Don Angel López Castilla, 97 votes.
- Victoriano de Juana Visa, 89. Matias San Millán Urrecho, 88.
- Salvador Martinez de Salinas Urrechu, 88.
- Félix Gonzàlez Redriguez, 87.
- Fernando Ortiz Alvarez, 86. Saturnino Junquera Fernández 38.

#### Teodoro Urrecho Urbina, 32. Víctor Gómez Eguiluz, 30.

Enciso. - Unico

- Den Felix Hernández Martínez, 128,
- Ruperto Martinez Ochoa, 127.
- Maximino Sancha Domingo, 127. Anselmo Heras Heras, 127.
- Miguel Ochoa Rodrigo, 127.
- Manuel Torquemada Sánchez, 125. Santiago Quemada Zapatere, 84.
- Segundo Fernández Gutiérrez, 84.
- Eusebio Anchelergues Ansón, 81. Hilario Domínguez Domínguez, 84. Gaspar Santolaya Cillero, 84.

#### Angel Garcia Morales, 81. Varios, 6.

Foncea. - Unico rag and day Don Claudio Salazar Hernani, 43 votos.

- » Salvador Orive Cantera, 41.
- Máximo Pinedo Hernáez, 41. Gregorio Hernáez Comunión, 40.
- Vito Arce Varaona, 80. Victor Garcia del Val, 30.
- Varios y en blanco, 14. Transport Oseanq

#### Fonzaleche. -- Unico

Den Claudie Castille Barrasa, 79 votos.

- Jesus Ruiz Barahona, 78.
- Hipólito Valgañón Rey, 77.
- Silverio Gonzalez Urria, 77.
- Ricardo Martinez Salinas Castillo,
- Rufino Ameyugo Ayala, 73.
- Elías Zarate Ortún, 69.

#### Fuenmayor. - Unico

Den Arsenio Sáenz de Cabezón Valganon, 235 votes. Tomàs Gonzalo Muñez, 234.

Amader Alvarez Saseta, 234. Justo Fernandez Pinedo, 233 Eugenio Verde Montejo, 233. Nicanor Mer no Garrido, 233. Daniel Angulo Alvarez, 233. Cruz García Lafuente, 99. Matee Vegné Angulo, 99. Luis Terrealba Murilio, 99. Simeón Mernáez Hernáez, 98. Alberto Goicoechea Aguirre, 98. Pedro Aguado Torrealba, 98. Julio Fencea Vallejo, 97. in blanco, 7.

#### Galbárruli. -- Unico

n Aniceto Gómez Hernáez, 22. Fausto Arce, 22. Dativo García Sandeval, 22. Gregorio Marroquin Cano, 22.

- Santiago Espejo Arce, 19. Gregorio Barahona Gòmez, 19.
- Paulino Pérez Urbina, 19.
- Basilio Salinas Corcuera, 19.

#### Gimileo. - Unico

Don Julian Zarate Gobantes, 20 votos.

- Ang l Argudo Hernando, 16.
- Victor Argudo Hernando, 15.
- Ramón Angulo del Campo, 15. Nicanor Pérez Garcia, 7.
- Leandro Pérez Lafuente, 6.

### Haro. - Primero

Don Jose Maria Martinez Lacuesta, 478 votes.

- Guillermo Gato Vesga, 474.
- Prudencio Fernandez Lacuesta, 470.
- Leopoldo González Arnáez, 466.
- Segundo Ogueta Fernández, 450.
- Antonio Estefanía Serralde, 433.
- Félix Alonso Salazar, 423.
- José Maria Mazón Sáinz, 265, Dionisio del Prado Ortíz de Solór-
- zano, 253.
- Fernando Pousa López, 234.
- Manuel Rosales Martinez, 231.
- Hermenegildo Garcia Gibaja, 220. Maximiliano Díaz Sáenz, 216.
- Tomás Miranda Larrea, 214.
- José María Roig Sánchez, 212
- Arsenio Marcelino Salazar, 207.
- Pedro Etcheverria Francès, 205.
- Juan Diezidel Corral, 188. José Fernández Oviedo, 174.
- Baldomero Lacuesta Crespo, 162. Diego Martinez Madrazo, 146.

#### Haro .- Segundo

Don Felipe Lopez Elerza, 169 votos.

- Félix Martinez Campo, 158.
- Jesús Gómez Cruzado, 88. Anicete Virumbrales, 78.
- Carlos Andrés, 34.
- Dámaso Gerbea, 33.

## Haro. - Tercero

Don Felipe Aragón Aragón, 174 votos.

- José Peña Siarsola, 174.
- Gerardo Labarga, 81
- Rafael López Heredia, 73.

Don Benito López, 61.

### » Esteban Villanueva, 47.

Herce. - Unico

- Don Leandro Sáenz Ascarza, 56 votos. Julián Calvo Blasco, 55.
- Justo Martinez Lorente, 55.
- Vidal Saenz García, 55.
- Jacinto Ortigosa Sáenz, 54.
- Tiburcio Martinez Herreros, 54.
- Hermógenes Ortigosa Osterit, 54. Isidro Ascarza Arpón, 40.
- Julián Arpón Serrano, 39.
- Victorino Lorente Martinez, 37.
- Nicolás Samaniego Ruiz, 37. Félix Serrano Calvo, 36.

### Hervlas .-- Unico

Don Isidre Alenzo del Val, 46 vetos.

- Herce José Martinez Larrea, 45 Trevijaro
- Benjamin Urbina Garcia, 44. Felipe Cañas Garcia, 44.
- José Ruiz de Gopegui, 43. Gaspar Villaverde Bartolomé, 35.
- Fidel del Val Diez, 34.
- Adolfo Alonso Ibáñez, 33.
- José María Matute Manzanares, 32.
- Josè María Urbina Alonso, 32.
- Emilio Larrea del Val, 21.
- Jesús Moreno Valgañón, 18.

#### Hormilla. — Unico

Don Justo Garcia Andrés, 69 votos.

- Eulogio Fernández Rubio, 69.
- Francisco Rubio Martinez, 68.
- Inocencio Vélez Ontoria, 67.
- Faustine Martinez Tobias, 66.
- Agustin Valderrama Fernández,
- Avelino Fernández Cámara, 64. Angel Lopez Lobato, 64.
- Anastasio Manero Tuesta, 62.

## Hormilleja. - Unico

Valeriano Fentecha Garcia, 61.

- Don Heliodoro Ojeda Varela, 32 votes.
- Valeriano Manzanares León, 32.
- Francisco Ayala Sodupe, 31.
- Donato Ventuireira Sobrón, 31. Maximiano Calvo Salazar, 16.
- Victorino Ojeda Varela, 16.
- En blanco, 5

#### Igea. - Unico

Don Manuel Martinez Pérez, 171 votos.

- Pedro Alonso Gil, 166.
- Alejandro Jimènez Herce, 164.
- Fernando Arnedo Herce, 163.
- José Benito Navas, 161.
- Timeteo Jimènez Royo, 161.
- Nico'as Alconeta Martinez, 158.
- Severino Jiménez Alonso, 158. Manuel Martinez Herce, 158.
  - Varios, 12.

#### Jubera. - Unico

Don Pedro Martinez Martinez, 80 vetos.

- Constancio Rodríguez Sáenz, 80.
- Reque Collado Fernández, 80.
- Carmelo Laterre Heredia, 80.
- Jacinto Barrio Aragón, 80. Valentin Fernández Adán, 80.
- Marcelino Lacalzada Santo Domingo, 51.
- Florentino Galilea Galilea, 51.
- Florentino Martinez Fernández, 51.
- Alejandro Pablo Sáenz, 51. Rufino Saenz Aguado, 51.
- Pedro Adán Barrio, 49.

#### (Continuará)

resar desde el corral de la baca

## GOBIERNO CIVIL

1153

#### CIRCULAR DE PROFUGOS

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, en sesión celebrada con fecha 15 del actual, los mezos que a seguido se relacionan del reemplazo de 1931, se hace público en este periódico oficial a fin de que por los agentes dependientes de mi autoridad se hagan las gestiones conducentes a su busca y captura, poniéndolos a disposición de mencionada Junta, caso de ser habidos.

Lograño, 16 de abril de 1931

El Gobernador, Domingo de Gusman Lacalle

## Relación que se cita

MOZOS

Domingo Fernández Martínez Aurelio Valdemoros Gorostiza República Argentina Teòfila Pascual Río

Pablo Saenz Diez Terroba Bergasa Vicente Barragán Viguera San Román

PUEBLO

Ajamil

Ignorado paradero

**OBSERVACIONES** 

Esteban Martinez Sáenz Mariano Martínez Laya Francisco Moreno Leria

Buenos Aires República Argentina República de Chile

#### PROVINCIAL COMISION

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de , la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

| THE PARTY OF THE P | NOTE OF THE PARTY OF THE PARTY OF | CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|
| TOTAL CAPACITY AND   | PTAS.                             | CTS.                          |
| Ración de pan de 70 decagramos.  | 0                                 | 41                            |
| Id. de carne, kilogramo  | 3                                 | 46                            |
| Id. de vino, litro   | 0                                 | 58                            |
| Id. de cebada de cuatro kilogramos   | 1                                 | 31                            |
| Id de paja de seis kilogramos  | coico o                           | 37                            |
| Id. de aceite, litro   | 1                                 | 92                            |
| Id de carbón, kilogramo  | 0                                 | 23                            |
| Id. de leña, kilogramo   | 0                                 | 10                            |
| Id. de petróleo, litro   | 0                                 | 98                            |

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tro-

pas y Guardia Civil en este corriente mes. Logroño 13 de abril de 1931 -El Presidente, Alfredo Muñoz .-El Secretario, Benigno Macua.

## REQUISITORIA

Raimundo Santolaya García, Mateo nijo de natural de Enciso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintidos años de edad, las demás señas personales se desconoce, domiciliado últimamente en Enciso, provincia de Logroño, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor don Francisco Granell Bilbal, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio

a que haya lugar. Logroño, 14 de abril de 1931.-El Comandante Juez Instructor, Francisco Granell.

#### REQUISITORIA

Juan Cilla Alonso, hijo de Macario y de Asunción, natural de Brieva de Cameros, estado soltepo, profesión empleado, edad 22 años; señas personales, estatura un metro y 720 mm, domiciliado últimamente en Brieva de Cameros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Luis Echeverría Patrulló, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 2 de abril de 1931.-El Capitán Juez Instructor, Luis Echeverria.

## Depositaría de Fondos Municipales de MATUTE

1096

#### PRIMER TRIMESTRE DE 1931

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y articulo 129 del Regiamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| Relacion que se cita   | PESETAS               |
|--|-----------------------|
| Existencia ch'mi poder en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 10.148 69<br>1.132 50 |
| Total De Cargo, 1. 1809  | 11.461 19             |
| Data por pagos verificados en igual trimestre  | 3.011 32<br>8.449 87  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| 8000000m   | THE STREET WAS A STREET WAS THE STREET WAS A STREET WAS A STREET WAS A STREET WAS AND A STREET WAS A STREET W | CONTRACTOR VS ACCOMMENT CONTRACTOR MANAGEMENT   | Asset To are property                            | The Later of the L |
|------------|--|---|--|--|
| CAPITULOS  | INGRESOS   | SALDO de tilmestre anterior ror operaciones realizadas Pesetas  | OPERACIONES realizadas en este trimestra Pecetas | TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre Pesetas   |
| 1'         | Renies ovitortaininh A States  | on del seño   | BU no .nh  | Esta Comb  |
|            | Aprovechamientos de bienes   |   | le objetie                                       | sindiyor   |
|            | comunales de la comuna de la co | man a selve   | fuelt of   | De la  |
| 3.9        | Subvenciones   |   | D  | lache obn  |
| 4.         |  | >   | This is  | A Service Property   |
| 5.6        |  | *   |  |  |
| 7.         |  | The second second   | ,  | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR |
| 8.9        | Derechos y tasas   |   | >  | *  |
| 9.         | Cuotas, recargos y participa-  |   | ,  | ,  |
| 10         | ctones en tributos nacionales.   | - murphon   | a ON ob any                                      | Raciónale  |
| 10.        | Imposición municipal   | · A MOTA  | 1.312 50   | 1.312 50   |
| 11.        | Multas,  |   | mann, and  | » H  |
| 13.        | Mancomunidades .<br>Entidades menores  | sold 3  | b is sed   | ab .   |
| 14.        | Agrupación forzosa del Muni-   | omerand !   | 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1          | 18 10  |
|            | cipio  |   | - Hi - Ha-                                       |  |
| 15.        | Resultes   | 10.148 69   |  | 10.148 69  |
| 16.        | Reintegros de pagos indebidos  | *   | *  | 10, 140,09   |
| 17.        | Depósitos gubernativos   | , ome   | ena. Şiller                                      | on , at  |
|            | TOTAL DE INGRESOS  | 10.148 60   | 1.312 50   | 11 461 10  |
|            |  |   |  |  |
|            | Oriciar para conocimiento de   |   |  |  |
|            | TOSTICE ASTOS  | BUR SLP   | red naoin  | Ayuntamie  |
| 10         | on summittees because a las no-  | f on arous  | a sor som  | pind I as v  |
| 2:0        | Obligaciones generales Representación municipal  | JASIT,00-53   |  | 1.121 64   |
| 3.0        | Vigulancia y seguridad   |   | b lode sk  | il offergoel   |
| 40         | Poncia urbana v rural  | lacus   | 503 21   | SECTERATION.   |
| 5.°        | Recaudación  |   | 303 21   | 503 21   |
| 6.°        | Personal y material de oficinas  | 3   | 870  | 870  |
| 8.0        | Salubridatt ethigiene. A. Beneficencie.  | 20  | SITORIA  | KEQU   |
| 9.0        | Asistencia social  | 11144   | 342 55   | 342 55   |
| 10.        | Instruce on publica  | Larcia,   | antosaya   | aimusdo !  |
| 11.        | Instrucción pública<br>Obras públicas  | l straige   | 35 60  | 35 60  |
| 12.        | Montesats, especial se system  | 100   | VO TO LO SELOS                                   | 1511.0   |
| 13.        | Forgento de les intereses co-  | CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE | * 6 6 7 6  | elame, roll  |
| 14         | munales  | 200   | er ale soil                                      | But a chiese   |
| 15.        | Municipalización de servicios.   | idiob e   | 00000028   | a selector   |
| 16         | Mancomunidades .  Entidades menores .  | de con  | no Politica                                      | son E chi  |
| 17         | -8, abstron Tolksess del liani-  |   | ig official.                                     | Jeb . iouv   |
| 10         | of Carlotte and the contract of the Carlotte Car |   | 200 2120 200                                     | lolen a co   |
| 18.<br>19. | Imprevistos .  |   | 100  | 100  |
|            | In other name of later Instruction   | Mente eld   | 23 32  | 23 32  |
|            | TOTAL DE GASTOS.   | 1 430 401   | 3.011.32   | TOTAL SECTION AND PROPERTY OF THE PERSON AND PARTY OF THE PERSON AND PERSON A |

La prededente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Deposituría de mi cargo, y condos documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

rán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Matute a 31 de marzo de 1931. — El Depesitario, Francisco Gimé.
nez.

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justino ciente al demandante y para atraficativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabili- vesar desde el corral de la finca

dad de mi cargoverrespondientes al primer trimestre del año 1931 a que la misma pertenece.

Matute a 31 de marzo de 1931.—El Secretario Interventor, Lucio Jiménes.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Mentes.

APROBACION.—El antenior extracto de recaudación ciavers on de fondos del primer trimestre de 1931 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, en que certifico.

Matute a 5 de abril de 1931. - El Secretario, L. Jiménes.

# Administración de Justicia

EDICTO MATERIAL

1135

Don Le opoldo García Benedicto, Comisario de la quiebra de don Segismundo Ruiz y Ruiz, comerciante de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en la sección segunda de administración de referidos autos y por providencia de ayer, se ha acordado sacar en tercera subasta los bienes que luego se expresarán que se hallan en poder de la sindicatura de la quiebra, para cuyo acto se señala el dia veintiocho del actual a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1ª Que los bienes que se subastan en esta tercera subasta son sin sujeción de tipo.

2ª Que para temar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que figuran tasados.

3ª Que los bienes que se subastan se rematan individualmente.

#### Bienes que se subastan

Ptas.

| The sector SC talent V sport or the last   |
|--|
| 62 sacos sulfato de hienro,  |
| to said a said of the land, or the land  |
| tasados en 1.116   |
| 142 sacos residuos cebada  |
| this is it i |
| y trigo  |
| 24 sac s harinilla 7 768   |
| TT ANT MILLS A VOSTO VERLOCOO  |
| Una máquina selecciona-  |
| dora marca «Asca» con  |
| motor eléctrico de un  |
|  |
| h p 850  |
| Un molino harinero con lounell   |
| dog mindung - hamma  |
| dos piedras y herraje . 1.200  |
| Un escritorio con cuer-bodelA  |
| no cristales   |
| po cristales   |
| Dado en Haro a diez de abril   |
| de mil novecientos treinta y uno?  |
| Lacholdo Causta Di C   |
| -Leopoldo García - El Secre  |
| tario, Francisco Clavero.  |
|  |

1045 Don Honcrio Garaizabal Golmayo, Juez municipal de Logroño: Hago saber: Que en el juicio verbal civi incoado en este Juz-gado por el Procurador don Féhx Manzanares en nombre y representación de don Angel Pérez Sánchez, contra doña Celestina Ibarra, don Gonzalo, don Libra-do y don Celestino Valdemoros Ibarra, vecinos de Logroño, y deña Juana, don Enrique, don Anastasio y den Eustasio Valdemoros Ibarra, que tuvieron su domicilio en el barrio de El Cortijo, en este termino municiral, y cuyo p radero o domicilio se ignera en ia actualidad, sobre que even de de usable servidumbre de paso que utilizan indebidamente

de dichos demandados al camino viejo de Logroños olegado al camino

Finca del demandante: En El Cortijos barrio de Logreño y sitio titulado el camino de Fuenmamayor, que también se llama calle de Santingo, un lago cubierto sito dentro de un pequeño corral, descubierte, antes sin numeración y hoy señalada esta finca con el número dos de población: finda al Norte o devecha con egide de la Ciudad; al Este con camino vejo de Logreño; al Sur deña Ce estina Ibarra, y ab Oeste lo frente, camino de Fuenmayor; su extensión superficial 147 metres cuadrados y su valor ciento ochenta pesetas, he dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Logreños ocho de Abril de mil novecier tos treinta y une.

Se señala para la celebración del juicio verbal civil que se solicita, el día veintitres del actual a las doce horas de su mañana citándose a las partes con las pruebas de que intenten valerse, y en cuanto a los demandados cuyo domicilio se ignora, cíteseles por cèdula que se fijará en la tabilla del Juzgado y se insertará en el Boletto Oficial de la provincia.

Y en atención a que se ignoran los domicilios de los demandados doña Juana, don Enrique, don Anastasio y den Eustasio Valdemoros Ibarra, se publica por medio del presente para que les sirva de citación, pasándoles el perjuicio a que hubiere lugarra

Dado en Logroño a ocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

Honorio Garaizábal.—José María de Colsa.

## CEDULA DE CITACIÓN

1118

En vista de lo mandado por el señor Juez Municipal de esta villa, en providencia dictada, en el día de hoy en el juicio verbal vil promovido por dona Victorina Martinez Saenz Diez, contra los herederos de paradero ignorado de don Casimiro San Juan, sobre reclamación de ochenta y cinco pesetas, importe de dos anualidades de un censo que gravita sobre dos casas, sitas en la calle de Campilla, de esta villa, se cita a referidos herederos para. que, el día veintiocho del actual, a las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, asistidos de las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que de no companecer, les parará el perjuicio a que hubiera lu-

Torrecilla de Cameres a cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno: El Secretario, Manuel Blázques.

Imprenta Provincial. - Logroño